

ANEXO I

Régimen Autoral para la sincronización y/o fijación de obras musicales en producciones audiovisuales para ser difundidas exclusivamente por el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y comprendidas en el Plan operativo de promoción y fomento de contenidos audiovisuales digitales del INCAA y del Consejo Asesor del SATVD-T y en la Resolución Nro. 1885/2008 INCAA.

TIPO DE USO DE OBRAS MUSICALES. DEFINICIONES Y CÓDIGOS PARA COMPLETAR DDJJ Y GUIÓN MUSICAL (CUE SHEET)

1. **APERTURA** (O) música utilizada durante la difusión de los títulos y créditos de apertura del audiovisual.
2. **CIERRE** (C) música utilizada durante la difusión de los títulos y créditos de cierre del audiovisual.
3. **MÚSICA DE FONDO** (B2) (B1) música de fondo audible para el espectador pero no para los personajes, utilizada para ambientar secuencias o escenas de un audiovisual.
4. **CARACTERÍSTICA DESTACADA** (F1) - **LEIT MOTIV** música que caracteriza al audiovisual ó identifica en forma destacada a un personaje principal ó al tema ó idea principal del mismo.
5. **CARACTERÍSTICA** (F2) todo tipo de música no categorizado en las definiciones de los puntos 1, 2, 3 y 4.

TABLA de ARANCELES MINIMOS SUJETOS A CONSULTA PREVIA DE LOS TITULARES DE DERECHO

Vigente al: 01/02/2022.

CONCURSO	CAPITULOS	MINUTOS POR CAPITULO	MINUTOS TOTAL	VALOR A	VALOR B	VALOR C
UNITARIOS DOCUMENTALES "CONCURSO NOSOTROS"	1	26	26	\$ 33.800	\$ 14.300.-	\$11.300.-
SERIES DE FICCIONES FEDERALES	8	26	208	\$ 69.500.-	\$26.900.-	\$11.300.-
SERIES DE DOCUMENTALES FEDERALES	4	26	104	\$ 46.400.-	\$ 26.900.-	\$11.300.-
SERIES DOCUMENTALES P/ PRODUCTORAS C/ ANTECEDENTES	8	26	208	\$ 69.500.-	\$ 26.900.-	\$ 11.300.-

SERIES DOCUMENTALES PARA SEÑALES PUBLICAS	8	26	208	\$ 69.500.-	\$ 26.900.-	\$ 11.300.-
SERIES DE FICCIONES P/ PRODUCTORAS C/ ANTECEDENTES	13	26	338	\$104.900.-	\$40.000.-	\$ 19.500.-
SERIES DE FICCIONES PARA SEÑALES PUBLICAS	13	26	338	\$104.900.-	\$ 40.000.-	\$ 19.500.-

DOCUMENTALES COMPRENDIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1885/2008
TABLA DE ARANCELES MINIMOS

VALOR A	VALOR B	VALOR C
\$ 33.800.-	\$ 14.300.-	\$ 11.300.-

Teniendo en cuenta el tipo de uso de la obra musical, el valor aplicable (arancel mínimo) será el siguiente:

VALOR A cuando una obra se utiliza como Música de Fondo (B1) en **más de una escena o secuencia** del audiovisual.

VALOR B cuando una obra se utiliza como Característica Destacada (F1) LEIT MOTIV.

VALOR C cuando una obra se utiliza como:

- Música de Fondo (B2) para ambientar **solo una escena o secuencia** del audiovisual.
- Característica (F2) para todo tipo de uso no categorizado en las definiciones de los puntos 1,2,3 y 4.
- Apertura (O) ó Cierre (C).